

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-161

Salta, 21 de abril de 2017

EXPEDIENTE N° 11.207/12 - Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Práctica de Formación III de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente produjo su dictamen (fs. 306/312), aconsejando se declare desierto el presente concurso público;

Que la única postulante de fs. 314 a 318 impugna dicho dictamen, solicitando - en una nota detallada - la nulidad de lo actuado, basándose en vicios de procedimiento insalvables y manifiesta arbitrariedad;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 319;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 11 de abril de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, solicitándole tenga a bien producir un informe basado en el análisis de los pasos seguidos en la tramitación del presente concurso público - detallados por la postulante Lic. Mirta Aida Terán - que ocasionarían la nulidad del procedimiento.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la causante, a la Dirección de Docencia y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines expresados en el artículo anterior.


MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Terán 2017